



# ASOCIACIÓN DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE COSTA RICA

## Pronunciamento de La Junta Directiva de la Asociación Obstetricia y Ginecología

### Anticoncepción de Emergencia

#### Marco jurídico

El país ha firmado las diferentes Convenciones Internacionales que buscan la protección de los Derechos Sexuales y reproductivos de las mujeres. Como parte de estos compromisos esta garantizar el acceso métodos anticonceptivos modernos en forma oportuna , en este campo el país ha avanzado ampliando la oferta anticonceptiva que se brinda a la población , en relación a la anticoncepción de emergencia aún se está trabajando en el registro del producto específico por parte del Ministerio de Salud

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que establece 17 objetivos (ODS). Incluye dos metas específicas sobre salud reproductiva (3.7 y 5.6) que reconocen la necesidad de que los países avancen en el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos, particularmente de las mujeres.

La meta 3.7 establece “Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales”.

Dra. Angelica Vargas Campos  
Presidenta

DR. CAM LIN BADLLA APUY  
SECRETARIA

DRA. FLORY MORERA GONZALEZ  
TESORERA

DR. MAURICIO HERRERO KNHOR  
I VOCAL

DR. ANGIE MORA CALDERON  
II VOCAL

DR. LEONARDO OROZCO SABORIO  
VOVAL III

Dr. Gerardo Montiel Larios  
Fiscal

Apdo. Postal 1011-1116

Y Griega, San José, Costa Rica  
e-mail: [rmontielarios@gmail.com](mailto:rmontielarios@gmail.com)  
[flomogo@hotmail.com](mailto:flomogo@hotmail.com)  
[vcange@hotmail.com](mailto:vcange@hotmail.com)  
Web: [www.aogcr.com](http://www.aogcr.com)



## ASOCIACIÓN DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE COSTA RICA

La meta 5.6 indica “Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen”

Dra. Angelica Vargas Campos  
Presidenta

DR. CAM LIN BADLLA APUY  
SECRETARIA

DRA. FLORY MORERA GONZALEZ  
TESORERA

DR. MAURICIO HERRERO KNHOR  
I VOCAL

DR. ANGIE MORA CALDERON  
II VOCAL

DR. LEONARDO OROZCO SABORIO  
VOVAL III

Dr. Gerardo Montiel Larios  
Fiscal

### Definición de Anticoncepción de Emergencia

Son píldoras anticonceptivas que se usan en dosis especiales para prevenir un embarazo no planeado o no deseado después de una relación sexual sin protección anticonceptiva.

### Tipos

1-Método Yuzpe : consiste en la toma de una dosis combinada de estrógenos y progestágenos, formada por una dosis de 0.1 mg de Etinilestradiol y 0.5 mg de Levonorgestrel, seguida de otra dosis igual a las 12 horas, en las primeras 72 horas.

Dosificación	1ª dosis: Dentro de las 120 horas posteriores a la relación de riesgo	2ª dosis: 12 horas después de la primera dosis
Comprimidos con: <u>Etinilestradiol 30 ug</u> <u>Levonogestrel 150 ug</u>	4 comprimidos	4 comprimidos
Comprimidos con: <u>Etinilestradiol 50 ug</u> <u>Levonogestrel 250 ug</u>	2 comprimidos	2 comprimidos

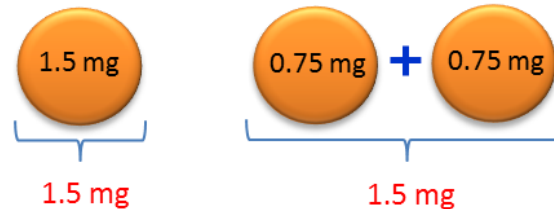
Apdo. Postal 1011-1116

Y Griega, San José, Costa Rica  
e-mail: [rmontielarios@gmail.com](mailto:rmontielarios@gmail.com)  
[flomogo@hotmail.com](mailto:flomogo@hotmail.com)  
[vcange@hotmail.com](mailto:vcange@hotmail.com)  
Web: [www.aogcr.com](http://www.aogcr.com)



## ASOCIACIÓN DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE COSTA RICA

2-Dosis única de Levonorgestrel: consiste en la toma de 1.50 mg de levonorgestrel tomada 0.75 mg cada 12 horas



Dra. Angelica Vargas Campos  
Presidenta

DR. CAM LIN BADLLA APUY  
SECRETARIA

DRA. FLORY MORERA GONZALEZ  
TESORERA

DR. MAURICIO HERRERO KNHOR  
I VOCAL

DR. ANGIE MORA CALDERON  
II VOCAL

DR. LEONARDO OROZCO SABORIO  
VOVAL III

Dr. Gerardo Montiel Larios  
Fiscal

### Mecanismo de acción

- 1- Las píldoras anticonceptivas de emergencia impiden el embarazo al evitar o retrasar la ovulación si se dan antes de que esta suceda , al evitar o atrasar la liberación del óvulo del ovario entre 5 y 7 días se da tiempo a que el espermatozoide pierda su capacidad de fecundar en el tracto reproductivo de la mujer, ya que este puede sobrevivir solamente por 5 días.
- 2- La anticoncepción de emergencia no es capaz de interrumpir un embarazo establecido ni dañar al embrión en desarrollo ya que lo que se está dando son las mismas hormonas ováricas : estrógenos y progestágeno en la combinación del Método Yuspe , o solo Progestágeno en la píldora de levonorgestrel, las cuales más bien son responsables de darle darle sostén a un embarazo temprano.

Avalados por Organización Mundial de la Salud OMS, Colegio americano de Ginecólogos y Obstetras ACOG, Federaciones Internacionales de Ginecóloga y Obstétrica FIGO , FLASOG entre otras organizaciones científicas.

Apdo. Postal 1011-1116

Y Griega, San José, Costa Rica  
e-mail: [rmontielarios@gmail.com](mailto:rmontielarios@gmail.com)  
[flomogo@hotmail.com](mailto:flomogo@hotmail.com)  
[vcange@hotmail.com](mailto:vcange@hotmail.com)  
Web: [www.aogcr.com](http://www.aogcr.com)



# ASOCIACIÓN DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE COSTA RICA

## Indicaciones

- 1- Casos de violación de una mujer desprovista de protección anticonceptiva eficaz. Es un derecho recibir anticoncepción oral de emergencia y esta así establecido en el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a las Víctimas de Violación en las primeras 72 horas .
- 2- En una relación en la que no se usó un método anticonceptivo
- 3- En una relación cuando el anticonceptivo fue utilizado de manera incorrecta por ejemplo : olvido consecutivo de tres o más píldoras, retraso en la colocación del inyectable correspondiente,
- 4- Cuando se da falla del método anticonceptivo aunque este haya sido usado en forma correcta ,por ejemplo: rotura o desprendimiento del preservativo.

## Consejería

La prescripción de un método de Anticoncepción de Emergencia debe ir acompañada de una información clara, basada en evidencia científica libre de prejuicios con enfoque de derechos y en respeto a la autonomía de la usuaria.

Se debe informar sobre el uso correcto del mismo efectos secundarios y cómo manejarlos, ejemplo síntomas gastrointestinales y cambios en el patrón menstrual, importante aclarar q este método no protege de Infecciones de transmisión sexual, y q no debe ser utilizado como un método regular, por lo que se debe aprovechar para educar en Salud Sexual y Reproductiva fomentando conducta de protección y educar en métodos de anticoncepción regular y uso del condón femenino y masculino.

Dra. Angelica Vargas Campos  
Presidenta

**DR. CAM LIN BADLLA APUY**  
SECRETARIA

**DRA. FLORY MORERA GONZALEZ**  
TESORERA

DR. MAURICIO HERRERO KNHOR  
I VOCAL

**DR. ANGIE MORA CALDERON**  
II VOCAL

**DR. LEONARDO OROZCO SABORIO**  
VOVAL III

Dr. Gerardo Montiel Larios  
Fiscal

*Apdo. Postal 1011-1116*

Y Griega, San José, Costa Rica  
e-mail: [rmontielarios@gmail.com](mailto:rmontielarios@gmail.com)  
[flomogo@hotmail.com](mailto:flomogo@hotmail.com)  
[vcange@hotmail.com](mailto:vcange@hotmail.com)  
Web: [www.aogcr.com](http://www.aogcr.com)



## ASOCIACIÓN DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE COSTA RICA

### Recomendación

Considerando lo expuesto previamente sobre el uso de la Anticoncepción de Emergencia que es segura y efectiva si se usa en el momento adecuado, que su mecanismo de acción no es abortivo, y que está demostrado que la píldora de Levonorgestrel comparada con el método de Yuspe tiene menos efectos secundarios en la usuaria especialmente a nivel gastrointestinal y menores cambios en el patrón menstrual; consideramos necesario que el país concrete el registro de este medicamento.

Así estaría también cumpliendo con el derecho de acceso a avances científico al poder disponer un método moderno de Anticoncepción de Emergencia con alto estándar de calidad.

Dra. Angelica Vargas Campos  
Presidenta

Dra. Angelica Vargas Campos  
Presidenta

**DR. CAM LIN BADLLA APUY**  
SECRETARIA

**DRA. FLORY MORERA GONZALEZ**  
TESORERA

**DR. MAURICIO HERRERO KNHOR**  
I VOCAL

**DR. ANGIE MORA CALDERON**  
II VOCAL

**DR. LEONARDO OROZCO SABORIO**  
VOVAL III

Dr. Gerardo Montiel Larios  
Fiscal

*Apdo. Postal 1011-1116*

Y Griega, San José, Costa Rica  
e-mail: [rmontielarios@gmail.com](mailto:rmontielarios@gmail.com)  
[flomogo@hotmail.com](mailto:flomogo@hotmail.com)  
[vcange@hotmail.com](mailto:vcange@hotmail.com)  
Web: [www.aogcr.com](http://www.aogcr.com)